



PARA INFORMACION

DECIMOSEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Informe del Director General

Séptimo informe complementario: posible colaboración entre la Organización Internacional del Trabajo y la Organización Internacional de Normalización (ISO) en la esfera de los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo

Introducción

1. En sus 297.ª y 298.ª reuniones, el Consejo de Administración examinó la evolución de los acontecimientos relativos a una posible colaboración entre la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Internacional de Normalización (ISO) en la esfera de los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo (SG-SST)¹. En su 298.ª reunión, el Consejo de Administración reafirmó el mandato de la OIT en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo y, en ese contexto, pidió a la ISO que no elaborara una norma internacional sobre los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo. Asimismo, solicitó a la Oficina que le informara de los nuevos acontecimientos que se produjeran al respecto.

Acontecimientos recientes en la ISO

2. De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo de Administración, el Director General escribió al Secretario General de la ISO en mayo de 2007 para informarle de la decisión del Consejo de Administración de pedir a la ISO que no elaborara una norma relativa a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo.
3. En su reunión de junio de 2007, el Comité de Gestión Técnica de la ISO tomó nota de la carta enviada por el Director General y decidió proceder a una encuesta entre los miembros de la ISO acerca de los sistemas de gestión de la SST. Las 24 respuestas recibidas evidenciaron una división bastante igualada entre los miembros que consideraban que era necesario elaborar un nuevo documento sobre SG-SST que complementara las Directrices

¹ Documentos GB.297/19/4, GB.298/15/5 y GB.298/15/5 (Add.).

de la OIT (13 miembros) y aquellos que no lo consideraban necesario (10 miembros). Uno de los miembros consultados se abstuvo. De los 13 miembros que consideraban necesario que se elaborase un documento adicional que complementara las Directrices de la OIT, cuatro se manifestaron a favor de un documento de orientación, nueve a favor de un documento en que se determinasen requisitos de certificación y dos a favor de ambas opciones.

4. Con base en las respuestas a la encuesta, el Comité de Gestión Técnica concluyó que el apoyo a una actividad de la ISO en esa esfera era escaso. No obstante, un miembro del Comité de Gestión Técnica se abstuvo de opinar en espera de la discusión con las partes interesadas.
5. En fechas más recientes, la ISO solicitó a sus miembros que votaran acerca de una propuesta de revisión de la norma ISO 19011 (auditoría de los sistemas de gestión)². El objetivo de la propuesta es elaborar una pauta de orientación genérica para la auditoría de los sistemas de gestión no financieros con el fin de hacer extensiva la cobertura de la ISO 19011 a otras esferas, como los sistemas de gestión de la seguridad de la información, y de la seguridad y la salud en el trabajo. Junto con esta propuesta, la ISO realizó una segunda solicitud de votación que, de ser aceptada, conferiría al Grupo del Proyecto OHSAS³ la condición de enlace de categoría D para participar en el grupo de trabajo responsable de la revisión de las Directrices de la norma ISO 19011⁴. Las fechas de las votaciones son el 17 de marzo de 2008, para la propuesta de revisión, y 28 de marzo de 2008 para la propuesta relativa a la OHSAS.

Actividades recientes de la Oficina

6. De conformidad con la Estrategia global en materia de seguridad y salud en el trabajo adoptada en la 91.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2003), la Oficina ha venido promoviendo las *Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo* de la OIT (ILO-OSH 2001) y, en particular, su aplicación nacional como parte de las estrategias nacionales sobre SST. Entre las actividades y acontecimientos recientes cabe mencionar los siguientes:
 - adopción por once países de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) de una nueva norma interestatal (GOST 12.0.230-2007, «Sistema de normas de seguridad en el trabajo. Sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo. Requisitos generales») basada en las ILO-OSH 2001 (marzo de 2007);
 - organización de un taller tripartito nacional sobre las ILO-OSH 2001 en Mauricio (julio de 2007);

² La norma ISO 19011 es una norma internacional que proporciona orientación sobre los principios de la auditoría, la gestión de los programas de auditoría, la realización de las auditorías de los sistemas de gestión y la competencia genérica de los auditores de los sistemas de gestión. En la actualidad, la norma se aplica a las auditorías no financieras de los sistemas de gestión ambiental y de la calidad.

³ El Grupo del Proyecto OHSAS (Serie de Evaluaciones de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, por sus siglas en inglés) se estableció para que elaborara normas relativas a los sistemas de gestión de la SST. Adoptó la norma OHSAS 18001 y ha ido revisándola. El Grupo está integrado por miembros de varias instituciones, como órganos normativos nacionales, órganos académicos, órganos de acreditación, órganos de certificación e instituciones competentes en materia de SST.

⁴ Grupo de trabajo sobre tecnologías de apoyo (ISO/TC 176/SC 3).

- participación en el taller nacional sobre SG-SST en la industria de la construcción, basado en las ILO-OSH 2001 (Tailandia, agosto de 2007);
- taller de la Red de seguridad y salud en el trabajo de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN-OSHNET) sobre SG-SST, centrado en la promoción de las ILO-OSH 2001 (diciembre de 2007), y
- presentación de las ILO-OSH 2001 en la Cumbre Mundial de Distritos de Negocios para el Desarrollo Sostenible celebrada en París (febrero de 2008).

Actividades futuras de la Oficina

7. Dada la multiplicación de los sistemas de certificación basados en normas extraoficiales sobre los sistemas de gestión de la SST que no están vinculados con estrategias nacionales de promoción de la SST, ni basados en las Directrices de la OIT, la Oficina seguirá colaborando de forma estrecha con los mandantes con miras a la aplicación estratégica de las Directrices de la OIT (ILO-OSH 2001) a través de:

- la promoción continua de las ILO-OSH 2001 por la Oficina y los mandantes (OIE, CSI y los Estados Miembros), incluida la integración de la SST y de las ILO-OSH 2001 en los programas de trabajo decente por país;
- la prestación de apoyo para la aplicación nacional mediante la colaboración estrecha con los mandantes que han emprendido iniciativas para poner en práctica las ILO-OSH 2001, como los de los países de la CEI y de la ASEAN;
- la promoción de las ILO-OSH 2001 en los principales eventos y reuniones, como el Congreso Mundial sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Seúl, 2008) y el Día Mundial sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, de carácter anual (28 de abril);
- en respuesta a solicitudes de los mandantes, la elaboración de guías de aplicación y auditoría para complementar las ILO-OSH 2001, y
- la promoción continuada del Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187), que propone la aplicación del enfoque de los sistemas de gestión a nivel nacional y fomenta el enfoque de la SG-SST basado en las ILO-OSH 2001 mediante la recomendación que lo acompaña.

Ginebra, 11 de marzo de 2008.

Este documento se presenta para información